

ORDEN DEL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA 2022 Y EL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2023-2024

Uno de los principios básicos de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía, según recoge el artículo 133.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, es el de transparencia que, a su vez, figura en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como un principio general de organización y funcionamiento.

La transparencia, tal y como sostiene el propio texto expositivo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, es inherente a las sociedades democráticas avanzadas y está relacionada con el derecho de la ciudadanía a una buena administración, a obtener una información veraz y a participar en las decisiones de las Administraciones Públicas que les afecten.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, recoge en el Capítulo I de su Título V los aspectos relativos a la coordinación y planificación en materia de transparencia pública en el ámbito de la Junta de Andalucía.

En concreto, su artículo 42 prevé que cada Consejería establezca un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. El citado artículo dispone que dichos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia de cada Consejería, con arreglo a los criterios y requisitos establecidos reglamentariamente en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A su vez, el precitado Decreto, prevé en su artículo 13 que las Comisiones de Transparencia elaboren anualmente una memoria anual de evaluación en la que se han de tener en consideración los siguientes aspectos: actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia, datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso, cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan Operativo, propuestas de actuación y otros aspectos de interés.

Por su parte, el 9 de marzo de 2023, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó un nuevo Acuerdo por el que aprueban las



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 1/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, que sustituyen a las directrices anteriormente vigentes, que habían sido aprobadas por Acuerdo de 28 de mayo de 2020 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

El nuevo Acuerdo establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia pública para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

De conformidad con lo previsto en dichas normas, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, aprobó las propuestas de Memoria de Evaluación Anual 2022 y de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2023-2024, procediendo a elevarlas a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y previas propuestas aprobadas por la Comisión de Transparencia de esta Consejería en su sesión de 30 de marzo de 2023,

DISPONGO

Primero. Aprobar la Memoria Anual 2022 de Transparencia Pública y el Plan Operativo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en materia de transparencia pública para el período 2023-2024, que se incorporan a la presente Orden.

Segundo. Ordenar su publicación en la Sección correspondiente del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para modificar el Catálogo de obligaciones de publicidad activa de esta Consejería que se incorpora como anexo al Plan Operativo 2023-2024.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 2/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria Anual 2022

Transparencia Pública



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 3/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA 2022
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 4/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- INTRODUCCIÓN.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

2.1. Normativa estatal.

2.2. Normativa autonómica.

2.3. Otras disposiciones.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

3.1. Organización administrativa en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

3.2. Organización de la Transparencia en la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS

4.1. Publicidad Activa.

4.2. Información Pública.

5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

5.1. Datos estadísticos de Acceso a contenidos de publicidad activa en el Portal de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

5.2. Datos estadísticos de solicitudes de acceso recibidas en la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

6. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

6.1. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

6.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PLAN OPERATIVO CTEICU 2021-2022.

6.3 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

6.4. SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 5/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Introducción.

En una sociedad democrática avanzada como la española, la transparencia es el instrumento que permite hacer efectiva que los gobiernos y administraciones, y las personas que tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, rindan cuentas de sus actuaciones. Es además un instrumento para la mejora de la eficiencia, puesto que el escrutinio constante de la ciudadanía genera en los gestores públicos un mayor grado de responsabilidad y es una garantía para lograr el funcionamiento óptimo de las instituciones.

Desde la óptica de la ciudadanía, la transparencia es fundamentalmente un instrumento para el control de los asuntos públicos y, por tanto, para la mejora de la calidad de los sistemas democráticos. Además, es un requisito imprescindible para que la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones pueda ser real y efectiva.

La Organización Transparencia Internacional, organización no gubernamental que promueve medidas contra la corrupción en el ámbito internacional, define la transparencia como “la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones”.

La **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, ha venido a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la misma en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la Ley 1/2014, de 24 de junio, a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

➤ Derecho a la publicidad activa: Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

➤ Derecho de acceso a la información pública: Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, es el siguiente:

- La Administración de la Junta de Andalucía.
- El Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Las agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, sean administrativas, de régimen especial o públicas empresariales, así como las entidades de derecho público a las que hace referencia la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Las entidades que integran la Administración local andaluza.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 6/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Los entes instrumentales de derecho público vinculados o dependientes de las administraciones locales andaluzas y, en particular, las agencias públicas administrativas locales, las agencias públicas empresariales locales y las agencias locales de régimen especial.
- Las universidades públicas andaluzas y sus entidades instrumentales, como pueden ser las sociedades mercantiles de capital mayoritario de las universidades y las fundaciones públicas universitarias.
- Cualesquiera otras entidades de derecho público con personalidad jurídica vinculadas a las administraciones públicas andaluzas o dependientes de ellas.
- Las corporaciones de derecho público andaluzas y entidades asimilables, como federaciones y clubes deportivos, en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo.
- Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por ciento. En todo caso, las sociedades mercantiles del sector público andaluz a las que se refiere el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y las sociedades mercantiles locales y las sociedades interlocales de los artículos 38 y 39 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, o normativa que las sustituya.
- Las fundaciones del sector público previstas en la legislación en materia de fundaciones dependientes de las entidades contempladas en este artículo. En todo caso, las fundaciones del sector público andaluz del artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las fundaciones públicas locales del artículo 40 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, o normativa que las sustituya.
- Las asociaciones constituidas por las administraciones, organismos y entidades previstos en este artículo. Se incluyen los órganos de cooperación previstos en el artículo 147 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la medida en que, por su peculiar naturaleza y por carecer de una estructura administrativa propia, les resulten aplicables las disposiciones de este título. En estos casos, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente ley será llevado a cabo por la Administración que ostente la Secretaría del órgano de cooperación.
- Las demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los apartados anteriores, en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que hace referencia el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Los consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica a los que hace referencia el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Los fondos a los que hace referencia el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía estarán sujetos a la legislación básica del Estado en la materia y a las disposiciones de la presente ley en lo que afecta al ejercicio de sus funciones de carácter administrativo, sin perjuicio de lo que establezca el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la autonomía que le garantiza el artículo 102 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, recoge en el Capítulo I de su Título V los aspectos relativos a la coordinación y planificación en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 7/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordinará a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada Consejería se establecerá una unidad de transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantice su aplicación homogénea.

El artículo 41.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, establece que, en cada Consejería, se constituirá una Comisión de Transparencia que tendrá como misión la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- ✓ Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- ✓ Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- ✓ Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- ✓ Propuestas de actuación.
- ✓ Otros aspectos de interés.

El artículo 42 Ley 1/2014, de 24 de junio, prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un Plan Operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

Mediante Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, se aprueban las directrices para la confección de los Planes Operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su Plan Operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, mediante Orden de 29 de diciembre de 2020, del Consejero de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades, se aprueba el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades para el período 2021-2022.

El Plan se encuentra publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección “Planes y Programas”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, estando accesible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/210213.html>

Esta memoria presenta las principales actuaciones desarrolladas en el ejercicio 2022 en el ámbito de la extinta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (en adelante CTEICU), y de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante IDEA) hasta el momento que tiene lugar la reestructuración de consejerías llevada a cabo mediante el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 8/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

También se recogen los datos de la actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (en adelante CUII) desde ese momento hasta el final del año.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL.

2.1. Normativa estatal.

En el ámbito estatal, cabe destacar, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, con carácter básico, que en el año 2018 fue modificada por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuya disposición final undécima añadió el artículo 6 bis y modificó el artículo 15.1.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones. Asimismo, la citada Ley Orgánica modifica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en el siguiente sentido:

Se añade un nuevo artículo 6 bis, con la siguiente redacción: “Artículo 6 bis. Registro de actividades de tratamiento. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica.”

Se modifica el apartado 1 del artículo 15, que queda redactado como sigue: “1. Si la información solicitada contuviera datos personales que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso.

Si la información incluyese datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley.”

Asimismo, resulta imprescindible citar el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, cuyo dictado vino a satisfacer la obligación expresamente contenida en la disposición final séptima de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

2.2. Normativa autonómica.

En el marco temporal que abarca la presente memoria, el régimen jurídico de la transparencia pública en Andalucía era el recogido en las normas que se relacionan a continuación, aunque algunas de ellas de hallan actualmente derogadas:

- ✓ La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- ✓ Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
- ✓ Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 9/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

modifica, entre otras, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Capítulo IV, artículo 13), y la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (Capítulo IV, artículo 17).

- ✓ El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- ✓ El Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- ✓ El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, cuyo artículo 22 crea nuevas obligaciones de publicidad activa relativas a información sobre los cobros, pagos y saldos de la Tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- ✓ Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- ✓ Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

2.3. Otras disposiciones.

- ✓ Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías .
- ✓ Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
- ✓ Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- ✓ Decreto 113/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- ✓ Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- ✓ Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- ✓ Orden del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el Plan Operativo de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en materia de transparencia pública para el período 2021-2022.
- ✓ Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 10/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ✓ Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ✓ Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- ✓ Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los Planes Operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

3.1. Organización administrativa en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Los órganos y unidades administrativas con responsabilidad en materia de transparencia son los que se describen a continuación:

➤ **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

➤ **Secretaría de Transparencia.**

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería de, Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

➤ **Unidades de Transparencia.**

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 11/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia del Agua y Medio Ambiente de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

➤ **Comisiones de Transparencia.**

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos centrales y periféricos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

➤ **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.**

A la Inspección General de Servicios le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Su organización y funcionamiento se regula mediante el Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, cuyo artículo 13.1.d) establece que la Inspección ejercerá sus funciones, entre otras, en materia de transparencia y participación. Esta función se desarrolla en el artículo 17, cuyo apartado 2 determina que comprenderá, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de acuerdo con la normativa en materia de transparencia.
- b) Comprobar la existencia de procedimientos, medios e instrumentos para la efectiva participación ciudadana en los asuntos públicos.
- c) Analizar la existencia de procedimientos, medios e instrumentos para que el personal al servicio de la Administración Pública pueda proponer sugerencias y proyectos de mejora en la actividad de la misma.

➤ **Órganos y entidades responsables de la información.**

Al marco organizativo descrito en los apartados anteriores hay que añadir los órganos y entidades responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, estableció en su artículo 3 un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia.

Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, a la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 12/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

➤ **Servicio TIC, Gobierno Abierto y Portal.**

El Servicio que se encarga de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía, se adscribió a la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a través del artículo 4.7 del Decreto 99/2019, de 12 de febrero.

Dicho servicio pasa a integrarse en la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, órgano directivo que se incorpora a la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior con el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, de estructura orgánica, que se aprueba con arreglo a la nueva distribución competencial que se instaura tras el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre.

Con fecha 9 de abril de 2021 se produce la entrada en vigor de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados mediante Decreto 128/2021, de 30 de marzo, entidad que desde dicha fecha asume esas funciones. (Artículo 6.1 a) de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

➤ **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

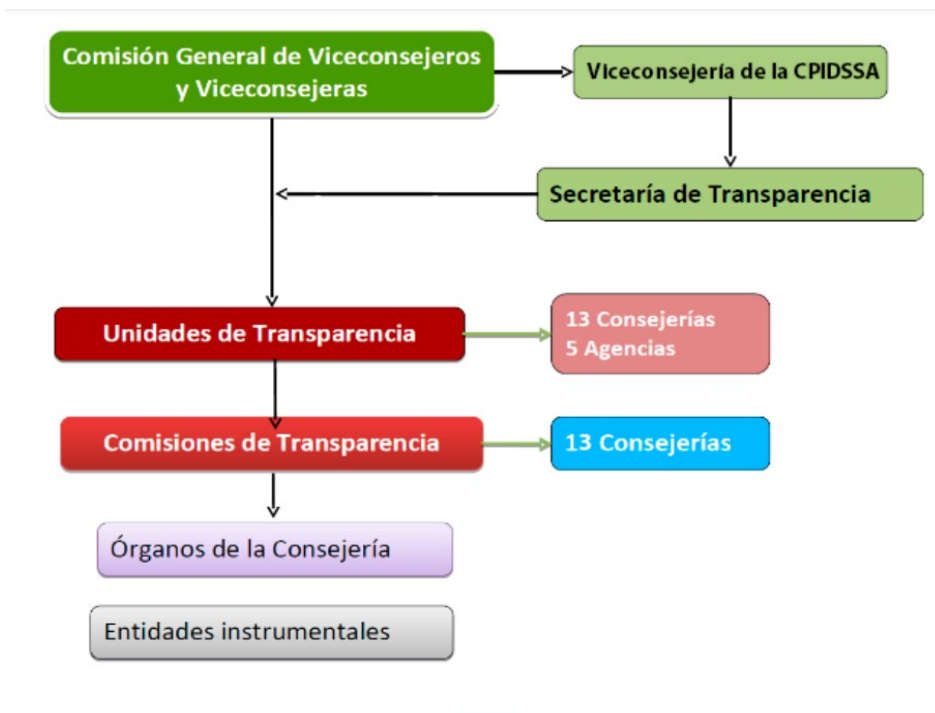
Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, como puede apreciarse, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 13/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El organigrama en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, resultante de la estructura organizativa descrita es el siguiente:



3.2. Organización de la Transparencia en la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

La organización administrativa en materia de transparencia dentro de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación responde a la estructura prevista en el Decreto 289/2015, de 21 de julio:

➤ **Comisión de Transparencia.**

Durante el año 2022, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación renovó su composición, adaptándola a los cambios producidos en los distintos órganos directivos centrales y periféricos tras la reestructuración de Consejerías producida por Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio.

➤ **Unidad de Transparencia CUII**

Está adscrita a la Viceconsejería, siendo las funciones de la Unidad las establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, que fueron objeto de desarrollo reglamentario por el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, concretándose en las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.

- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior, a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito, las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquéllas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

➤ **Centros directivos y entidades instrumentales:**

Como ya se ha señalado, con carácter general, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos de la Consejería dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en su ámbito competencial, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por Unidad de Transparencia de la Consejería.

En el caso de que la información afecte a más de un órgano directivo, ejerce las competencias establecidas en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o de la Secretaría General, en el caso de que los centros directivos afectados dependan de la misma Secretaría General.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, las responsabilidades corresponden a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, a la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, LA EXTINTA CTEICU Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS

Durante 2022, como ya se ha indicado, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades desapareció a consecuencia de la aprobación del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Pese a ello, en el ámbito de la transparencia, la Unidad continuó con sus actuaciones, prestando asesoramiento y colaboración a los nuevos centros directivos para facilitarles el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en el ámbito de la nueva Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Dicho apoyo se ha prestado tanto por vía telefónica, como presencialmente y por correo electrónico. Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones de comprobación y se han realizado recordatorios periódicos sobre la información que debía ser objeto de publicación.

Entre las actuaciones llevadas a cabo, destaca el apoyo prestado para la resolución de las solicitudes de información pública, reforzando su fundamentación y aplicando criterios de la doctrina en materia de transparencia.

Por otra parte, desde la Unidad se ha supervisado la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos del cumplimiento de la obligación.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 15/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Igualmente, se ha asesorado técnicamente a los órganos directivos y entidades instrumentales en el uso del gestor de contenidos Drupal, utilizado para la carga de información en la citada Sección.

Asimismo, la Unidad ha asumido las labores técnicas de armonización de la información publicada y de la información proporcionada en los procedimientos de acceso.

Se han ido actualizado los listados de firmantes y tramitadores de la plataforma PID@ y de los usuarios del gestor de contenidos Drupal, tanto de de los órganos directivos como de los entes instrumentales dependientes, con la tramitación de las altas y bajas necesarias, habida cuenta de la propia reestructuración de la Consejería y la consecuente movilidad del personal en algunos casos.

Así mismo, se han desarrollado las actuaciones necesarias para la ejecución y seguimiento del Plan Operativo.

Se ha remitido a la Secretaría de Transparencia mensualmente la estadística de todas las solicitudes de información pública.

Se ha coordinado con el resto de las Unidades de las distintas Consejerías las propuestas de resolución que requerían una respuesta unificada y homogénea.

Igualmente, la Unidad ha prestado el asesoramiento necesario para la tramitación de las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

4.1. Publicidad Activa

Desde junio de 2015, se halla en total funcionamiento en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía una sección para facilitar a la ciudadanía, de forma accesible y sistemática, la información pública que ha de ser objeto de publicidad activa, dando así cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Durante 2022, los distintos órganos de la Consejería han ido subiendo los contenidos cuya publicación resultaba preceptiva a la Sección de Publicidad Activa del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Dicho Sección se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

1. Información institucional y organizativa.
2. Empleo público.
3. Altos cargos.
4. Planificación, evaluación y estadísticas.
5. Información jurídica.
6. Relaciones con la ciudadanía.
7. Contratos, convenios y subvenciones.
8. Información económica y presupuestaria.
9. Transparencia del Consejo de Gobierno.

Los nueve apartados se dividen en diversos items desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, pueden establecerse filtros mediante diversos parámetros.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 16/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la Sección de Publicidad Activa se publica, además, un informe estadístico mensual sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía de la siguiente forma:

- ✓ La información que se gestiona a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- ✓ La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en el Portal mediante el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC) Drupal, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.
- ✓ La información publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la sección de Transparencia.

De los contenidos que fueron objeto de publicidad activa cabe destacar, a efectos meramente ilustrativos, los siguientes:

1. Información institucional y organizativa.

Actualización de la ficha de datos básicos de órganos y entidades. Se ha efectuado progresivamente la publicidad de toda la información relativa a las funciones de la Consejería, organigrama, personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, sedes, órganos, órganos colegiados y entidades adscritas.

Asimismo, se ha actualizado la información relativa a los nuevos nombramientos y ceses de los altos cargos de la Consejería.

Se visualiza en:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/informacion-institucional-organizativa.html>

2. Empleo público.

En este apartado se debe publicar información sobre:

- ✓ Personal con dispensa total de asistencia de la Administración General.
- ✓ Órganos de representación de personal de la Administración General.
- ✓ Acuerdos, pactos y convenios colectivos de la Administración General.
- ✓ Autorización o reconocimiento de compatibilidades de empleados públicos.
- ✓ Procesos de selección de personal de la Administración General.
- ✓ Oferta de Empleo Público de la Administración General.
- ✓ Relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.
- ✓ Ofertas de empleo de entes instrumentales.

A lo largo de 2022 se ha actualizado la información correspondiente a este contenido. Se visualiza en:

Web CUII:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/empleo-publico.html>

Portal de Transparencia: <https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/empleo-publico.html>

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 17/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Altos cargos y asimilados.

En este apartado es objeto de publicación:

- ✓ La identificación de los altos cargos.
- ✓ Normativa sobre incompatibilidades.
- ✓ Las retribuciones de los altos cargos, retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente, dentro de las que cabe incluir las indemnizaciones mensuales por vivienda.
- ✓ Las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ✓ Declaraciones IRPF del Gobierno Andaluz, que abarca los datos de los miembros del Consejo de Gobierno y de sus cónyuges.
- ✓ Indemnizaciones por cese en el cargo.

La Unidad de Transparencia, durante 2022, procedió a actualizar la información contenida en este apartado, dando de baja los altos cargos que habían sido cesados y publicando la información relativa a los nuevos nombramientos durante este ejercicio, siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio. Se visualiza en:

Web CUII:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/altos-cargos.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/altos-cargos/declaraciones-irpf.html>

4. Planes y programas.

Recoge los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

En total, se han publicado 3 planes en 2022, y constan 28 registros en relación a la actualización o modificación de planes y programas durante 2022.

- Plan Anual de contratación 2022 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

- Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027

- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027.

Se visualiza en:

Web CUII:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/pla-nificacion-evaluacion-estadistica.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes.html>

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 18/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. Información jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, son objeto de publicación en este apartado:

- ✓ Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas.
- ✓ Normativa en elaboración.
- ✓ Documentos sometidos a información pública.
- ✓ Normativa vigente de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Competencias y traspasos asumidos por la Comunidad Autónoma.

En este apartado, se han publicado en el ámbito de la extinta CTEICU y de la actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación durante 2022 las siguientes actuaciones:

Normativa vigente.

A través de este contenido se incorporan al Portal las distintas disposiciones normativas que han sido aprobadas por la Consejería, una vez que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2022 se han publicado en el ámbito de la Consejería 5 disposiciones .

Consultas públicas previas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del texto del Anteproyecto o proyecto correspondiente, se debe articular una consulta pública previa para recabar la opinión de la ciudadanía y potenciales destinatarios de la norma.

En 2022, se publicaron 12 consultas públicas previas relativas a proyectos normativos de la Consejería.

Normativa en elaboración.

Se ha dado de alta en el portal las normas y reglamentos en tramitación, junto con las memorias e informes preceptivos que les acompañan, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b), c) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Se han publicado 15 normas en este apartado .

Documentos sometidos a información pública.

Se han subido al Portal de Transparencia tanto las resoluciones de información pública como los documentos de expedientes que conforme a su legislación específica deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio. Se han publicado 20 documentos sometidos a información pública.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 19/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La información correspondiente al apartado “Información jurídica” se encuentra en:

Web CUII:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/informacion-juridica.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-juridica.html>

6. Relaciones con la ciudadanía.

Debe publicarse el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia de cada administración pública andaluza, con indicación de su objeto, trámites y plazos, así como, en su caso, los formularios que tengan asociados. Asimismo, deben indicarse específicamente aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica. Esta información se encuentra publicada en:

Web CUII:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/relaciones-ciudadania.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/relaciones-ciudadania.html>

7. Contratos, convenios y subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, en este apartado son objeto de publicación:

- ✓ Todos los contratos, a través de la Plataforma de contratación, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones y prórrogas del contrato y la indicación de los procedimientos que han quedado desiertos, los supuestos de resolución de contrato o declaración de nulidad, así como los casos de posibles revisiones de precios y cesión de contratos.
- ✓ Subvenciones y ayudas públicas. Desde el portal de transparencia se redirige a la información contenida en la Base de Datos de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Junta de Andalucía.
- ✓ Convenios. También se ha publicado información sobre los convenios suscritos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y sus entidades instrumentales.
Se han publicado 4 convenios.
- ✓ Encomiendas de gestión. Se subieron las encomiendas a la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el 9 de marzo de 2018, algunos

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 20/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

encargos a órganos y entidades que tenían la consideración de encomiendas de gestión han pasado a ser considerados encargos a medios propios personificados, según lo previsto en el artículo 32 de la citada Ley. Estos encargos tienen una naturaleza jurídica diferente a la de las encomiendas y, de hecho, se regulan en la normativa de contratación pública, que obliga igualmente a su publicación en determinados supuestos. Este tipos de encargos se suben a la plataforma de contratación y desde el portal de transparencia se redirige a esta información.

La información correspondiente a este apartado se muestra en:

Web CUII:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/contratos-convenios.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/contratos-convenios.html>

8. Información económica, financiera y presupuestaria.

Entre la información que se recoge en este apartado, se contempla el gasto en publicidad institucional.

Asimismo, de acuerdo con la normativa que regula la actividad publicitaria de la Administración de la Junta de Andalucía, así como de los organismos, entidades de Derecho público y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquella, que estableció que se pondría a disposición de la ciudadanía en internet, con una periodicidad cuatrimestral, la adjudicación de los contratos, las ayudas, subvenciones y convenios de publicidad institucional por un importe superior a 30.000 euros, en este apartado también se le da difusión a la referida información, mediante la publicación de las resoluciones previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. Se muestra en:

Web CUII:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/gasto-publicidad.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-economica-presupuestaria.html>

9. Transparencia del Consejo de Gobierno.

En este apartado se publica tanto la composición del Consejo de Gobierno como los órdenes del día con los asuntos tratados en el mismo. Asimismo, son objeto de publicación los documentos que integran los expedientes de los asuntos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y los acuerdos adoptados.

Puede visualizarse en:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/transparencia-consejo-gobierno.html>

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 21/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2. Información Pública

En la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía existe un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- PID@ - Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- PID@ - Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Administración de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

Durante 2022 , la Unidad de Transparencia continuó con su labor en materia de derecho de acceso a la información pública, cuyos aspectos más destacados se relacionan a continuación:

1. Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden de delegación de competencias vigentes en el ámbito de la Consejería.

2. Asimismo, y teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad, se lleva a cabo por la Unidad el asesoramiento en tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática.

3. Asesoramiento a los órganos competentes para la resolución de las distintas solicitudes de información pública.

4. Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

También se incluye en la información estadística el balance de las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía contra las resoluciones de derecho de acceso.

5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

5.1. Datos estadísticos de acceso a contenidos de publicidad activa en el Portal de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

En el ámbito de la extinta CTEICU y de la actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, los datos de acceso a la página de la Consejería en el Portal de la Junta de Andalucía sobre aquellos contenidos cuya publicación es de obligado cumplimiento de conformidad con la Ley 1/2014, de 24 de junio, se resumen a continuación:

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 22/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DATOS DE ACCESO AL PORTAL POR EL ÁREA DE TRANSPARENCIA (CTEICU)

Título	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	1-12 agosto
Transparencia	198	381	210	185	173	178	88	61
Información institucional y organizativa	135	171	86	94	92	156	91	32
Empleo público	118	147	66	62	65	35	63	24
Altos cargos	96	27	121	29	53	55	73	53
Planificación, evaluación y estadística	355	938	464	292	457	653	758	128
Información jurídica	77	114	95	59	57	47	15	0
Relaciones con la ciudadanía	572	773	670	482	533	605	672	214
Contratos, convenios y subvenciones	339	423	352	337	191	220	159	70
Información económica y presupuestaria	100	142	118	48	97	159	169	51
Información sectorial	438	377	388	464	453	338	470	206

DATOS DE ACCESO AL PORTAL POR EL ÁREA DE TRANSPARENCIA (CUII)

Título	13-31 agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Transparencia	109	211	220	119	88
Información institucional y organizativa	152	285	225	131	68
Empleo público	93	110	66	77	44
Altos cargos	126	144	84	50	71
Planificación, evaluación y estadística	153	334	309	184	183
Información jurídica	7	11	23	4	18
Relaciones con la ciudadanía	298	877	505	348	199
Contratos, convenios y subvenciones	122	310	334	300	259
Información económica y presupuestaria	29	126	194	61	62

DATOS DE ACCESO AL PORTAL (CTEICU)

TOTALES	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	1-12 agosto
CTEICU	226.444	235.854	213.294	182.038	227.753	259.414	267.411	89.403

DATOS DE ACCESO AL PORTAL (CUII)

TOTALES	13-31 agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
CUII	26.683	88.725	52.844	38.079	25.837

5.2. Datos estadísticos de solicitudes de información pública recibidas en la extinta CTEICU y en la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

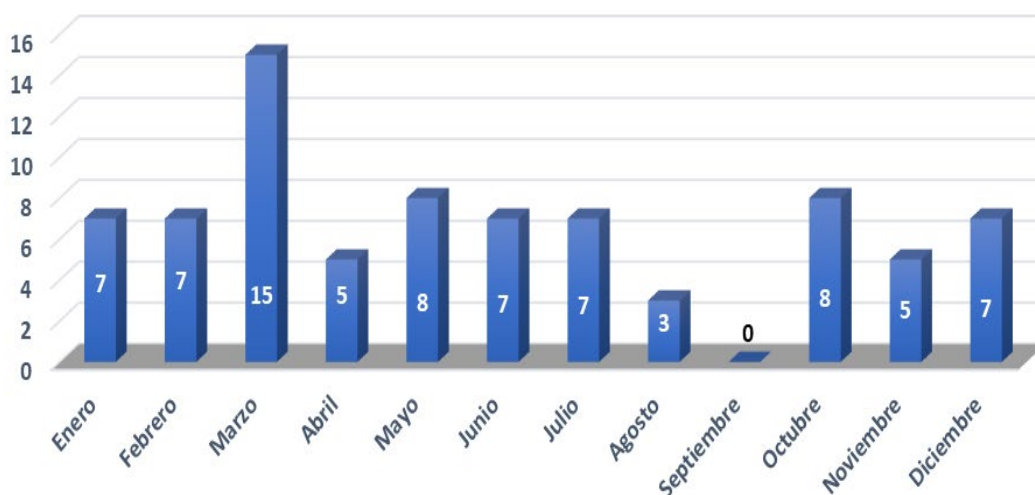
Durante 2022, se recibieron un total de **79 solicitudes** de información pública en el ámbito de CTEICU y CUII. De ellas, **49** solicitudes se recibieron en la UT de la extinta CTEICU y **23** en la UT de la actual CUII. Del total de las **72 solicitudes** recibidas, 21 (14 en CTEICU y 7 en CUII) fueron derivadas a otras Consejerías al afectar al ámbito competencial de estas.

Por su parte, la Unidad de Transparencia de la Agencia IDEA recibió durante 2022 un total de **7 solicitudes** de información pública, de las cuales 1 se derivó a otra Unidad al pertenecer a su ámbito competencial.

La media mensual de solicitudes recibidas en 2022 en la Unidad de Transparencia de la Consejería se cuantifica en 6, en tanto que en la Unidad de Transparencia IDEA se cuantifica en 0,58.

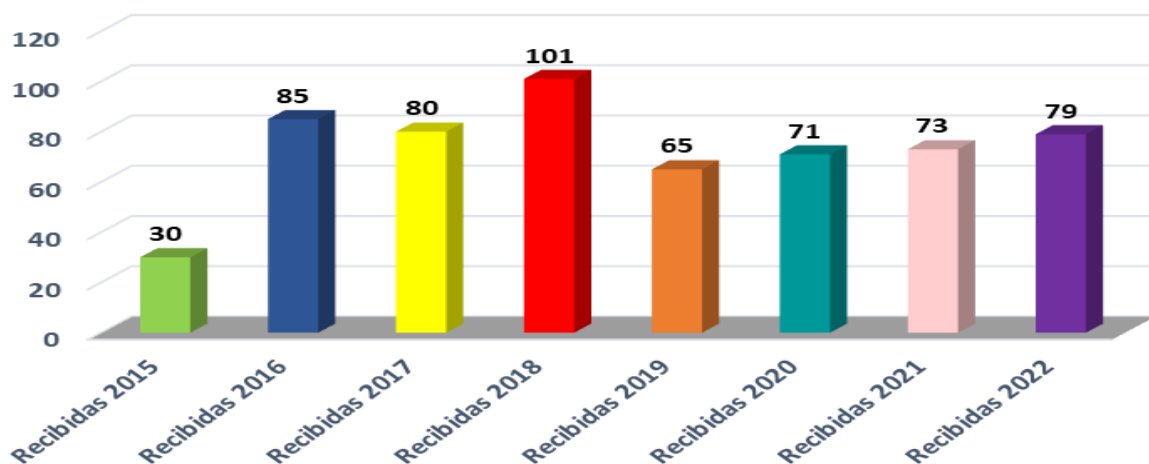
Solicitudes recibidas por meses en 2022	CTEICU	IDEA	CUII	TOTAL
Enero	7	0		7
Febrero	7	0		7
Marzo	11	4		15
Abril	5	0		5
Mayo	7	1		8
Junio	5	2		7
Julio	7	0		7
Agosto			3	3
Septiembre			0	0
Octubre			8	8
Noviembre			5	5
Diciembre			7	7
Total	49	7	23	79

La siguiente gráfica muestra las solicitudes recibidas por meses:



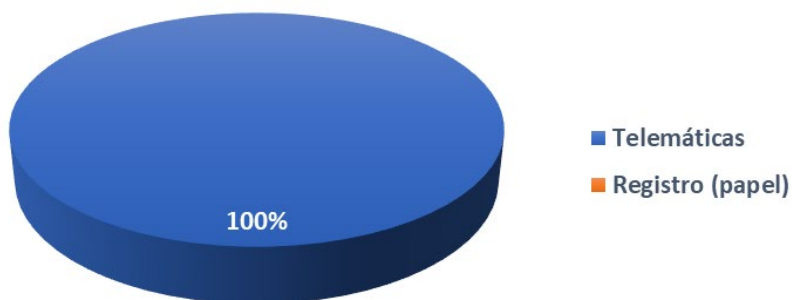
Evolución del número de solicitudes recibidas

Solicitudes recibidas en el ámbito de esta Consejería por años desde 2015	Unidad CTEICU	IDEA	CUII	TOTAL
Recibidas 2015	23	7		30
Recibidas 2016	61	24		85
Recibidas 2017	60	20		80
Recibidas 2018	80	21		101
Recibidas 2019	44	21		65
Recibidas 2020	52	19		71
Recibidas 2021	66	7		73
Recibidas 2022	49	7	23	79



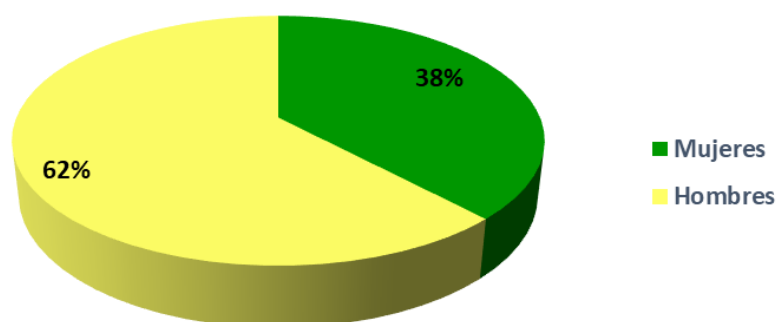
La totalidad de las solicitudes recibidas en CTEICU y CUII durante el 2022 y en la Agencia IDEA fue presentada por vía telemática y ninguna en formato papel, por tanto, el 100% de las solicitudes tuvo entrada por medios electrónicos.

Tipo presentación solicitud 2022	Unidad CTEICU	Unidad IDEA	Unidad CUII	Total
Telemáticas	49	7	23	79
Registro (papel)				



La distribución por género de las solicitudes **recibidas** durante el ejercicio 2022 en las que se ha cumplimentado la casilla “sexo” se corresponde con el **62%** hombres y el **38%** de mujeres.

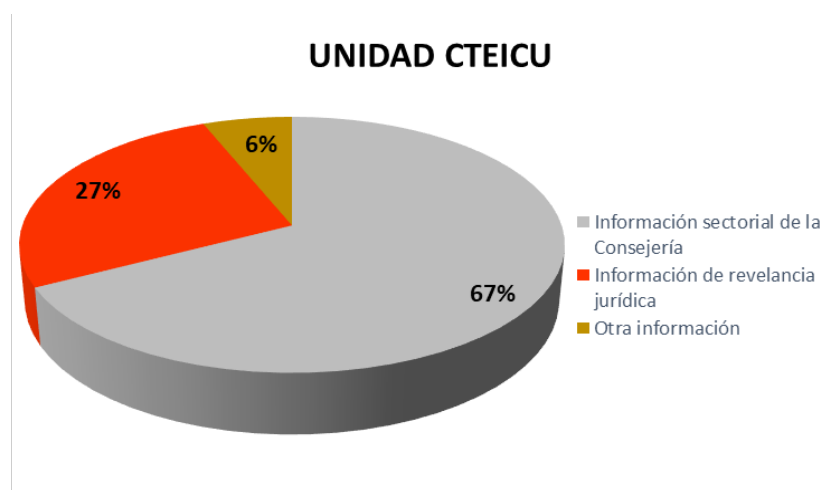
Distribución por género de las solicitudes presentadas 2022	Unidad CTEICU	Unidad IDEA	Unidad CUII	Total
Mujeres	17	3	10	30
Hombres	32	4	13	49



Los **principales temas de acceso** durante el año 2022 fueron los siguientes:

UNIDAD CTEICU

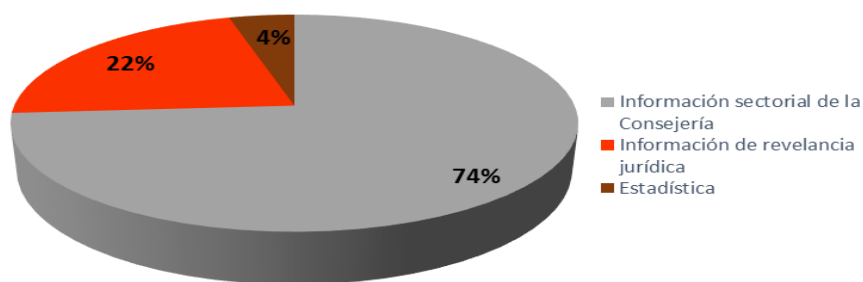
Principales temas de acceso 2022 Unidad CTEICU	Número	%
Información sectorial de la Consejería	33	67,35%
Información de relevancia jurídica	13	26,53%
Rpt y condiciones de trabajo		
Contratación, Convenios y Patrimonio		
Estadística		
Subvenciones y ayudas públicas		
Economía y Empresa		
Otra información	3	6.12%



UNIDAD CUII

Principales temas de acceso 2022 Unidad CUII	Número	%
Información sectorial de la Consejería	17	73,91%
Información de relevancia jurídica	5	21,74%
Rpt y condiciones de trabajo		
Contratación, Convenios y Patrimonio		
Estadística	1	4,35%
Subvenciones y ayudas públicas		
Economía y Empresa		

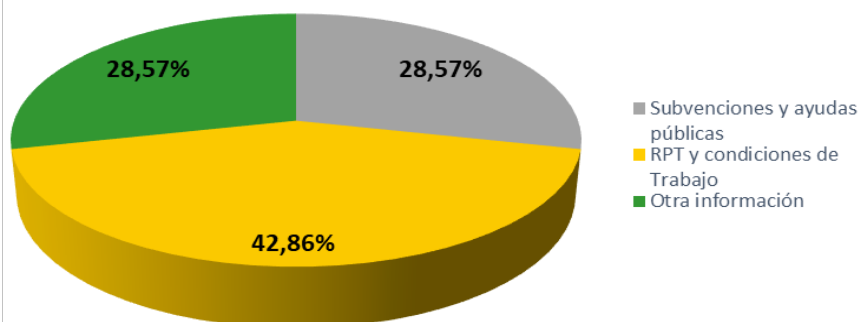
UNIDAD CUII



UNIDAD IDEA

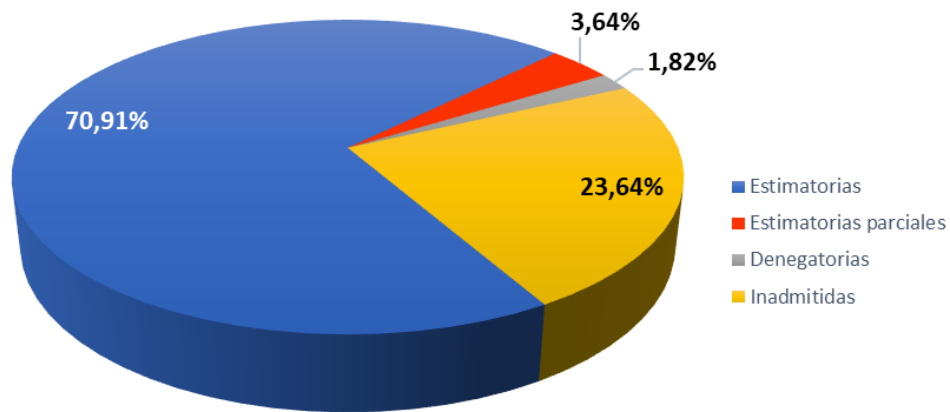
Principales temas de acceso 2022 Unidad IDEA	Número	%
Subvenciones y ayudas públicas	2	28,57%
RPT y condiciones de Trabajo	3	42,86%
Otra información	2	28,57%

UNIDAD IDEA



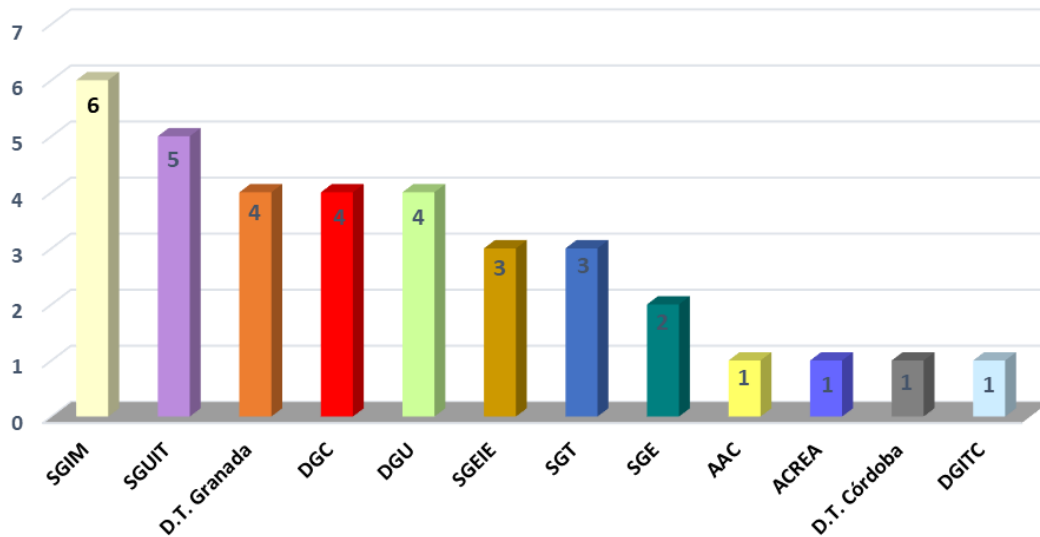
Respecto al **sentido de la resolución**, la regla general durante el año 2022 fue la estimación (concesión del acceso) de las solicitudes, que alcanzó un **70,91%** sobre el total resueltas, un **3,64%** de estimación parcial, un **23,64%** de inadmitidas, un **1'82%** denegadas. Dos solicitudes fueron archivadas por desistimiento.

Sentido de la Resolución	Unidad CTEICU	Unidad IDEA	CUII	Total
Estimatorias	26	5	8	39
Estimatorias parciales	2			2
Denegatorias			1	1
Inadmitidas	5	1	7	13
Archivo por desistimiento	2			2
Derivadas	14	1	7	22
Pendientes de resolver				

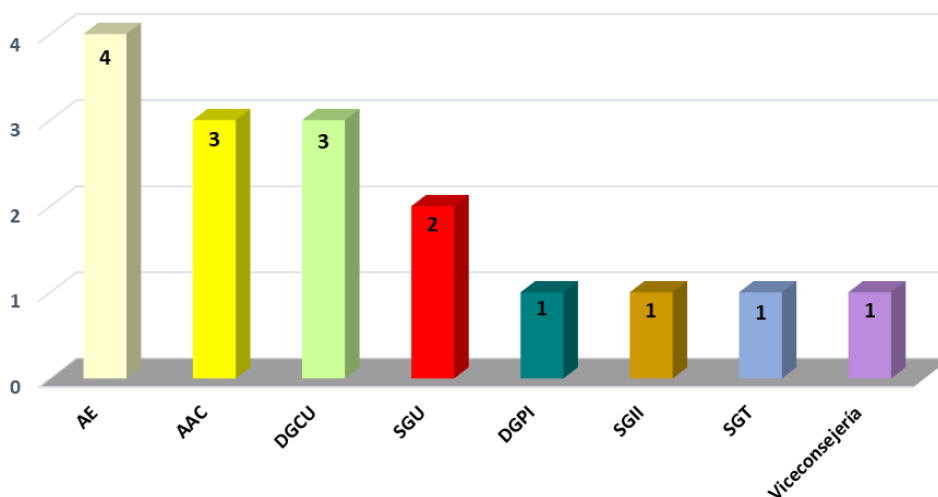


La **distribución** de solicitudes por **órganos directivos y entidades** competentes según el contenido de la solicitud es el que se muestra en la siguiente tabla:

Distribución de solicitudes tramitadas por órganos directivos/entidades CTEICU	Número solicitudes
Secretaría General Técnica	3
Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología	5
Secretaría General de Industria y Minas	6
Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento	3
Secretaría General de Economía	2
Dirección General de Comercio	4
Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento	1
Dirección General de Universidades	4
Delegación Territorial de Córdoba	1
Delegación Territorial de Granada	4
Agencia Andaluza del Conocimiento	1
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	1



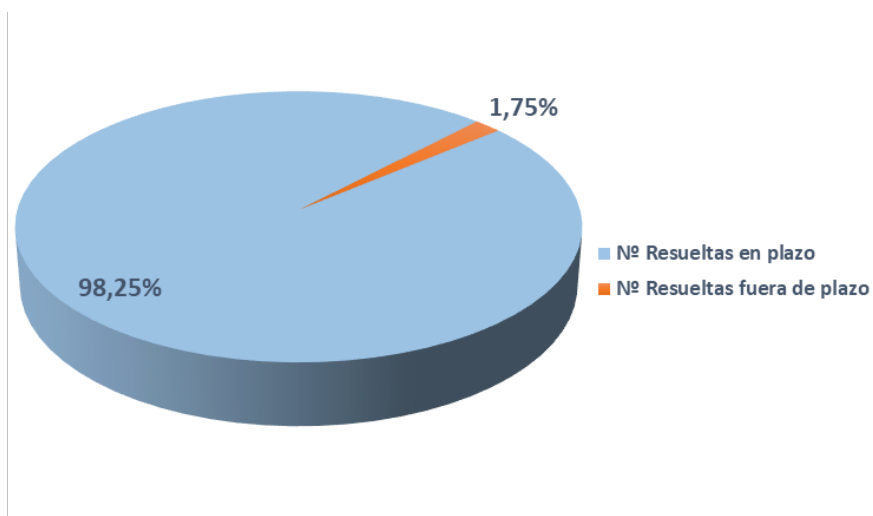
Distribución de solicitudes tramitadas por órganos directivos/entidades CUII	Número solicitudes
Viceconsejería	1
Secretaría General Técnica	1
Secretaría General de Investigación e Innovación	1
Secretaría General de Universidades	2
Dirección General de Coordinación Universitaria	3
Dirección General de Planificación de la Investigación	1
Agencia Andaluza del Conocimiento	3
Andalucía Emprende	4



Respecto al **cumplimiento del plazo de resolución**, los datos son los siguientes:

Tiempo de resolución 2022	Unidad CTEICU	Unidad CUII	Unidad IDEA	Total
Nº Resueltas en plazo	35	16	5	56
Nº Resueltas fuera de plazo	0	0	1	1

Las solicitudes resueltas en plazo representan un **98,25 %** del total, mientras que las solicitudes fuera de plazo ascienden a un **1,75%**.



6. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y LA EXTINTA CTEICU.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, recoge en el Capítulo I de su Título V los aspectos relativos a la coordinación y planificación en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el

ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordinará a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada Consejería se establecerá una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantice su aplicación homogénea.

En concreto, su artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un Plan Operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Dicho artículo establece que estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los Planes Operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El citado acuerdo establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su Plan Operativo en materia de transparencia para el período 2021-2022 antes del 31 de diciembre de 2020, e incorpora las directrices generales para la confección de los mismos.

De acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2020, aprobó la propuesta de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, acordando su elevación al Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, que lo aprobó mediante Orden de 29 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en la directriz cuarta del Acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras anteriormente citado, el Plan se dirige a la consecución de los objetivos generales de transparencia establecidos en el anexo de las citadas directrices, así como a los objetivos específicos que se incluyen en el mismo. En este sentido, se establece que cada Plan Operativo incluirá al menos un objetivo específico de los identificados con cada objetivo general de transparencia, así como cualquier otro que la Consejería considere necesario para la consecución de los objetivos generales en su ámbito de actuación,

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 32/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

debiendo concretarse cada uno en una o más medidas, que describirán con el máximo nivel de detalle posible las acciones concretas que se llevarán a cabo.

Las medidas, que podrán tener un objetivo general o específico secundario, determinarán los órganos o unidades responsables de llevarlas a cabo, estarán temporalizadas e incluirán los indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir su grado de ejecución e implantación.

La vigencia del Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, abarca los ejercicios 2021-2022.

6.1. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del Plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: Plan Operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el Plan Operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

Teniendo en cuenta la vigencia bianual del Plan Operativo, la memoria anual correspondiente al año 2021 contuvo un informe de evaluación intermedia del Plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2021-2022 de vigencia del Plan.

- d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.
- e) Otros aspectos de interés.

6.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PLAN OPERATIVO CTEICU 2021-2022.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los Planes Operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, el Plan Operativo de la Consejería Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades estaba dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 33/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OBJETIVO GENERAL 1:	HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
Objetivo específico 1.2.:	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL 2:	MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.
Objetivo específico 2.2.:	Mejorar la comprensión de la información publicada.
OBJETIVO GENERAL 3:	UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
Objetivo específico 3.1.:	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Objetivo específico 3.2.:	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico

Con arreglo a lo expuesto, se procede, a continuación, a describir los sistemas de seguimiento y control diseñados para analizar el grado de ejecución de cada una de las medidas previstas.

6.3 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

Para cada una de las medidas a ejecutar en el ámbito de los correspondientes objetivos específicos incluidos en el Plan, se establecía, con carácter general, el marco temporal de dos años, período de vigencia del Plan, concretándose para alguna de las medidas el número de actuaciones que deberán efectuarse en el período señalado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.1 del Plan Operativo de la Consejería Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades 2021-2022, la Unidad de Transparencia de la Consejería es la responsable de realizar el seguimiento de su ejecución, que comprenderá el análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas, para lo que ha ido recabando de los órganos y entidades responsables la información precisa sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

En el diseño del seguimiento se realizó la selección de indicadores y resultados esperados, elementos que permiten analizar el grado de cumplimiento de las medidas y obtener la información necesaria para la posterior evaluación con arreglo a lo dispuesto en el apartado 9.2 del Plan Operativo.

Debe tenerse en cuenta que la evaluación de la información recopilada, fruto del desarrollo de las actuaciones previstas, se efectúa a través de esta memoria de transparencia que ha de elevarse por la Comisión de Transparencia a la persona titular de la Consejería, para su aprobación.

Con arreglo a lo expuesto, se procede a analizar el grado de ejecución, a lo largo del periodo 2021- 2022, de cada una de las medidas previstas:

6.4. SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.

MEDIDA 1. Definición de un sistema para recabar la valoración efectiva de la ciudadanía sobre el funcionamiento del procedimiento del derecho de acceso en el ámbito de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Medida n.º 1.- Definición de un sistema para recabar la valoración efectiva de la ciudadanía sobre el funcionamiento del procedimiento del derecho de acceso en el ámbito de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.	
Objetivo General 1	Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.
Descripción	Estudio y valoración de un mecanismo que sirva de manera efectiva para recabar la valoración de la ciudadanía sobre el funcionamiento del procedimiento del derecho de acceso en el ámbito de la Consejería, y puesta en marcha del mismo.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de estudios realizados.
Resultados esperados	Puesta en marcha de mecanismo de valoración.

Desde la Unidad de Transparencia se ha efectuado una tarea de estudio y recopilación, para su posterior análisis, de las diferentes herramientas disponibles en el ámbito de la Administración dirigidas, de una forma u otra, a valorar la satisfacción de la ciudadanía. Entre ellas se encuentran las encuestas de satisfacción que ofrecen Pid@ y Portal, esta última en relación con los contenidos sujetos a publicidad activa.

Así mismo, se encuentra ya disponible la posibilidad de los usuarios de Pid@ de rellenar encuestas asociadas al derecho de acceso en el ámbito de una Consejería.

Del análisis de estas herramientas, así como del estudio de otras vías o canales de escucha activa de la ciudadanía, se desprende que abordar la implantación de una herramienta de estas características en el ámbito de la Consejería conllevaría ciertas dificultades que se verían minimizadas si la misma se adopta de forma coordinada en el ámbito de la Secretaría de Transparencia, en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía. Por tanto, respecto a esta medida, cabe concluir que, aún habiéndose llevado a cabo el estudio por parte de la Consejería, no se ha llegado a alcanzar el resultado esperado, que era la puesta en marcha del correspondiente

mecanismo de valoración. No obstante lo anterior, hay que indicar que, a la luz de los resultados que se han desprendido del estudio, esta medida se va a bordar en el siguiente Plan Operativo de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

MEDIDA 2. Revisión de los contenidos propios de la Consejería para mejorar la información publicada.

Medida n.º 2.- Revisión de los contenidos propios de la Consejería para mejorar la información publicada.	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada.
Descripción	Revisar la relación de contenidos informativos de la Consejería, mediante la publicación de nueva información o adaptación de la información ya publicada. Se podrán realizar las siguientes actividades: 1. Publicación y actualización de información relevante. 2. Modificación de información ya publicada para su mejor adaptación a los principios establecidos en la LTPA.
Órgano o entidad	Todos los órganos y entidades de la Consejería.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de nuevos contenidos de publicidad activa. Número de contenidos adaptados y/o modificados.
Resultados esperados	Cuatro nuevos contenidos (o adaptación o modificación de un contenido previo) por órgano o entidad.

Desde la Unidad de Transparencia se ha llevado a cabo una revisión de distintos contenidos publicados que son de obligado cumplimiento de acuerdo con la normativa de transparencia. De esta forma, se han revisado los siguientes apartados:

- ✓ Normativa en elaboración: Se ha corregido el estado de tramitación de determinada normativa actualizándose y revisándose su contenido.
- ✓ Normativa vigente: Se ha depurado y corregido la información publicada.
- ✓ Convenios: Se ha llevado a cabo una revisión de lo publicado, teniendo en cuenta los Convenios y adendas que se han suscrito en el ámbito de esta Consejería.
- ✓ IRPF Altos Cargos. Se ha actualizado la información publicada.
- ✓ Se ha actualizado los decretos de estructura y las fichas de datos básicos tras los cambios producidos tras la reestructuración

Con la revisión de estos 5 apartados se cumple con los indicadores de evaluación propuestos (4 adaptaciones o modificaciones de contenidos previos) y con el objetivo esperado en esta medida que es el de aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.

MEDIDA 3. Mejora de la información sobre las entidades instrumentales.

Medida n.º 3.- Mejora de la información sobre las entidades instrumentales.	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada.
Descripción	Revisar, mejorar y ampliar la información publicada sobre las entidades instrumentales en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en aras del cumplimiento del principio de accesibilidad previsto en la LTPA.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021-2022.
Indicadores de evaluación	Número de apartados revisados.
Resultados esperados	Mejoras de la información relativa a entidades instrumentales publicada en el Portal.

Desde la Unidad de Transparencia se ha analizado la información relativa a las entidades instrumentales y se ha actualizado su contenido. Así, se han llevado a cabo las actuaciones oportunas con el fin de poner al día el portal eliminando del mismo determinadas entidades que ya no formaban parte del sector público y promoviendo los cambios de aquellas otras que habían modificado su adscripción.

Asimismo, se ha incorporado la información sobre Andalucía Emprende, entidad que ha pasado a estar adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación tras el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería. Por otra parte, dado que se ha apreciado que, en determinadas entidades, la información publicada no era correcta, se han revisado apartados propios de la ficha de datos básicos de los entes, tales como: Normativa de referencia propia de las entidades, funciones de la entidad de acuerdo con su normativa específica y datos relativos a la persona titular de la entidad instrumental.

En la actualidad, hay adscritas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación 7 entidades, que unidas a las 15 que tenía adscritas la extinta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, totalizan 22 entidades cuyos datos básicos han sido objeto de revisión. Se han actualizado los contenidos de 10 apartados de datos básicos de las mismas, lo que ha favorecido la mejora de la información publicada sobre las entidades instrumentales. Por tanto, podemos considerar que esta medida ha alcanzado su objetivo previsto.

MEDIDA 4. Impulsar la formación del personal de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Medida n.º 4.- Impulsar la formación del personal de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta abordar adecuadamente estrategias de transparencia.
Descripción	Organización y desarrollo de acciones de formación en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y sus entidades instrumentales.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021-2022.
Indicadores de evaluación	Número de acciones de formación desarrolladas.
Resultados esperados	Dos acciones de formación.

Con respecto a la formación del personal de la Consejería en materia de transparencia, se destacan las siguientes actuaciones:

Con fecha 21/01/21 se coordinó la formación en Registro de Procedimiento y Servicios (RPS). De esta forma, se remitió correo desde la Unidad de Transparencia a todos los órganos directivos de la Consejería así como al personal que viene desarrollando funciones relacionadas con el registro de procedimiento administrativo, con el fin de organizar la sesión.

Con fecha 12/04/22 se difundió a el curso de Formación Abierta que en materia de Transparencia organiza el IAAP. El objetivo de dicho curso es dar a conocer el concepto de transparencia pública, tanto desde un punto de vista normativo como social. A partir del concepto general de transparencia, su historia y evolución, se analiza la génesis y contenido de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tanto en lo que corresponde a la publicidad activa como respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Igualmente, se analizan aspectos organizativos y de control de las obligaciones previstas en la Ley

Asimismo, se informó en su momento que, dentro del Plan de Formación para el año 2022 del IAAP, se encontraba el curso *Gobierno Abierto*, con el fin de impulsar actuaciones que fomenten el Gobierno Abierto, ya sea en materia de transparencia, de apertura de datos, de participación ciudadana o de colaboración con la ciudadanía.

Se ha dado formación específica en el manejo de la herramienta pid@ al personal de los distintos órganos directivos que debían utilizar la citada herramienta y no tenían conocimiento específico. Éstos solicitaron a la Unidad de Transparencia formación, puesto que no había en el momento de su solicitud ningún curso impartido por el IAAP. De esta forma, se ha llevado a cabo formación a personal de la Dirección General de Universidades, Secretaría General de Industria y Minas, Dirección General de Comercio y de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior y que el indicador de resultados esperado era de dos acciones formativas, podemos considerar que se ha alcanzado el grado de ejecución previsto en esta medida.

MEDIDA 5. Asistencia a los órganos directivos centrales, periféricos y entidades en el manejo de las plataformas de transparencia, tanto de publicidad activa (drupal) como de información pública (pid@).

Medida n.º 5.- Asistencia a los órganos directivos centrales, periféricos y entidades en el manejo de las plataformas de transparencia, tanto de publicidad activa (drupal) como de información pública (pid@).	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de abordar adecuadamente estrategias de transparencia.
Descripción	Llevar a cabo acciones de asistencia con los órganos y entidades de la Consejería, con el objeto de un adecuado manejo y conocimiento de las plataformas de transparencia para, de esta forma, aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021 – 2022.
Indicadores de evaluación	Número de acciones de colaboración y asesoramiento en el manejo de las herramientas pid@ y drupal. Número de órganos o entidades en el manejo de las herramientas pid@ y drupal.
Resultados esperados	Cinco acciones de colaboración.

Se han llevado a cabo las siguientes acciones de asistencia a los órganos directivos centrales y periféricos y entidades de la Consejería, tanto de publicidad activa (drupal) como de información pública (pid@).

Órgano directivo	Fecha asesoramiento	Actuación realizada
SGIM	29/01/2021	Asesoramiento ficha de encargo.
AAC	1/02/2021	Asesoramiento ficha ofertas de empleo de las Entidades.
SGIM	05/02/2021	Asistencia publicación encargos de ejecución.
PTS GRANADA	25/02/2021	Ficha drupal ofertas de empleo entidades instrumentales.
EPGASA	26/04/2021	Actualización catálogo de puestos y retribuciones personal.
PCT Cartuja	29/04/2021	Asistencia información de personal publicada.
DGU	06/05/2021	Asistencia publicación convenio.
SGUIT	10/05/2021	Herramientas publicación contenidos publicidad activa.
SGIM	22/09/2021	Publicación Instrucción SGIM.
SGE	13/10/2021	Asistencia publicación de planes.
DGU	21/04/2021	Asistencia publicación Convenio.
DGC	21/10/2021	Asesoramiento pid@.
PTS GRANADA	14/09/2021	Asistencia formulario RDAC.
DGU	16/12/2021	Asistencia resoluciones pid@.

Órgano Directivo	Fecha asesoramiento	Actuación realizada
EPGASA	20/01/22	Información personal y retribuciones
D.T. Málaga	24/01/22	Taxonomía Pid@
DGU	25/01/22	Manejo aplicación drupal para subir informes
DGU	25/01/22	Asistencia publicación normativa en elaboración
IECA	28/01/22	Información relativa a usuarios DRUPAL
SGEIE	27/01/22	Asistencia publicación convenio
DGU	03/02/22	Asistencia publicación convenio
SGIM	14/02/22	Asistencia publicación de planes
EPGASA	24/02/22	Asistencia publicación contenidos portal
PCT Cartuja	03/02/22	Asistencia con contenidos publicados en información institucional y organizativa
EPGASA	22/03/22	
SGIM	22/03/22	Asistencia publicación contenido relacionado con expediente
SGEIE	21/02/22	Asistencia publicación diferentes contenidos en el portal web
SGEIE	01/03/22	Asistencia publicación contenidos en el portal web
SGE	10/03/22	Asistencia relacionada con tramitación solicitud de información pública
SGE	10/03/22	Información sobre varios aspectos de la Transparencia
SGE	21/03/22	Asistencia relacionada con tramitación solicitud de información pública
DGC	21/04/22	Asistencia publicación documento sometido a información pública
DGAPPE	10/05/22	Asistencia publicación de planes
DGAPPE	10/05/22	Asistencia relacionada con contenidos publicados en el portal
DGAPPE	10/05/22	Asistencia publicación de planes
DGC	12/05/2022	Asistencia publicación de planes
DGEDI	23/05/22	Asistencia publicación convenios y protocolos
SGEIE	03/06/22	Asistencia publicación convenios
SGEIE	07/06/22	Asesoramiento PID@
SGEIE	21/07/22	Asesoramiento PID@
DGC	27/07/22	Asistencia publicación normativa en elaboración
SGE	01/08/22	Asistencia relacionada con tramitación solicitud de información pública

38

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 40/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se han realizado 44 acciones de asistencia a los órganos directivos centrales y periféricos y entidades de la Consejería (15), tanto de publicidad activa (drupal) como de información pública (pid@). Por tanto, en esta medida se supera con creces el resultado previsto de cinco acciones de colaboración, con su consiguiente efecto sobre la mejora de la capacitación del personal y el aumento de la eficiencia en materia de transparencia.

MEDIDA 6. Colaboración y participación activa en la tramitación de la elaboración del borrador de Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía.

Medida n.º 6.- Colaboración y participación activa en la tramitación de la elaboración del borrador de Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Dado que desde la Unidad se han detectado posibles mejoras de actuación en materia de transparencia, y teniendo en cuenta que el Decreto de desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, está en fase de elaboración, se tiene la intención de colaborar y participar activamente en la elaboración de éste. Asimismo, se hará participe a todos los órganos y entidades de la Consejería al objeto de que remitan las aportaciones que estimen pertinentes en la materia.
Órgano responsable	Todos los órganos y entidades.
Plazo de ejecución	2021-2022.
Indicadores de evaluación	Número de propuestas en la elaboración del desarrollo reglamentario de la Ley 1/2014, de 24 de junio.
Resultados esperados	Implementación de las medidas propuestas por esta Consejería en la aprobación del Reglamento por el Consejo de Gobierno.

El proceso de elaboración del borrador de Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía fue suspendido, por lo que la medida no ha podido ser implementada.

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 41/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEDIDA 7. Mejora de la coordinación entre la Unidad de Transparencia y los órganos y entidades de la Consejería.

Medida n.º 7.- Mejora de la coordinación entre la Unidad de Transparencia y los órganos y entidades de la Consejería.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Elaboración y actualización de documentos de apoyo, guías, protocolos, etc, que tengan como finalidad coordinar el cumplimiento de las funciones de las distintas Unidades de Transparencia. Celebración de reuniones de coordinación con las Unidades de Transparencia que sirvan para la implementación homogénea de las políticas de transparencia y la aplicación de buenas prácticas. Otras actuaciones de coordinación, como respuestas coordinadas a solicitudes de acceso, informes relativos a alegaciones en reclamaciones y denuncias, inspecciones, elaboración de estadísticas, etc.
Órgano responsable	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021-2022.
Indicadores de evaluación	Número de documentos de apoyo, guía, protocolos, etc. elaborados o modificados. Número de reuniones de coordinación celebradas. Número de otras actuaciones de coordinación realizadas.
Resultados esperados	Tres documentos o sus modificaciones. Tres reuniones de coordinación. Cinco actuaciones de coordinación.

Se han llevado a cabo las siguientes actualizaciones de documentos:

- ✓ Actualización de la ficha de normativa en elaboración.
- ✓ Actualización de la ficha de IRPF de los altos cargos.
- ✓ Actualización de la ficha de altos cargos.

Se han llevado a cabo respuestas coordinadas a solicitudes de información pública en los expedientes relacionados a continuación:

- ✓ EXP-2021/00000136-PID@
- ✓ EXP-2021/00000481-PID@
- ✓ EXP-2021/00000910-PID@
- ✓ EXP-2021/00001435-PID@
- ✓ EXP-2021/00001743-PID@
- ✓ EXP-2021/00001823-PID@
- ✓ EXP-2022/00000874-PID@
- ✓ SOL-2022/00001958-PID@
- ✓ EXP-2022/00001129-PID@

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 42/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Reuniones de coordinación:

- ✓ Se han llevado a cabo 8 reuniones con distintos órganos directivos de la Consejería para coordinar la tramitación de solicitudes pid@.
- ✓ Adicionalmente, trascendiendo el ámbito interno de la Consejería, se ha llevado a cabo una reunión con la Unidad de Transparencia CEFTA con el fin de coordinar la respuesta de una solicitud de información pública que afectaba al ámbito de competencias de ambas Consejerías y se ha participado en numerosas reuniones con todas las Unidades de Transparencia y la Secretaría de Transparencia con el fin de coordinar actuaciones.

Por tanto, teniendo en cuenta que se ha producido la actualización de tres documentos como estaba previsto en la medida; que se han realizado nueve actuaciones de coordinación, frente a las cinco que había previstas y que han tenido lugar ocho reuniones de coordinación frente a las tres previstas en el Plan Operativo, podemos concluir respecto a esta medida que se han sobrepasado los resultados de ejecución previstos, con su consiguiente efecto sobre la mejora del sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.

MEDIDA 8. Elaboración de pautas en materia de transparencia.

Medida n.º 8.- Elaboración de pautas en materia de transparencia.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Elaboración y aprobación de pautas para homogeneizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los órganos directivos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, facilitando así el ejercicio de las funciones de coordinación y supervisión de las Unidades de Transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021-2022.
Indicadores de evaluación	Numero de pautas desarrolladas.
Resultados esperados	Aprobación de tres pautas.

Se han llevado a cabo las siguientes pautas:

- ✓ Ficha de drupal "ofertas de empleo de entidades instrumentales", se han trasladado a los entes instrumentales las instrucciones necesarias para la cumplimentación y publicación las ofertas de empleo de personal laboral propio.
- ✓ Se han dado a los órganos directivos las instrucciones para el alta de procedimientos y servicios en RPS.
- ✓ Se han dado pautas para la publicación de las consultas públicas previas, dado que Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, reguló algunos aspectos tales como el plazo mínimo, el lugar expreso de publicación y las causas de omisión.

- ✓ Se han dado pautas para la publicación del trámite de información pública.

En consecuencia, habiéndose desarrollado cuatro pautas en materia de transparencia de las tres previstas en esta medida para homogeneizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los órganos directivos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, puede afirmarse que la medida se ha implantado adecuadamente, viéndose favorecido, de este modo, el ejercicio de las funciones de coordinación y supervisión de las Unidades de Transparencia.

MEDIDA 9. Colaboración con los órganos directivos y entidades en la aplicación de la normativa de transparencia.

Medida n.º 9.- Colaboración con los órganos directivos y entidades en la aplicación de la normativa de transparencia.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Llevar a cabo acciones de colaboración con los órganos directivos y entidades de la Consejería, tendentes a mejorar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Entre las actuaciones acciones de asesoramiento, puesta en común de criterios interpretativos y doctrina del Consejo de Transparencia, manuales de ayuda, etc.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021 – 2022.
Indicadores de evaluación	Número de acciones de colaboración y asesoramiento. Número de órganos directivos y entidades asesoradas.
Resultados esperados	Cinco acciones de colaboración.

Se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones de colaboración:

Órgano directivo	Fecha asesoramiento	Actuación realizada
DGITC	27/01/2021	Asesoramiento sobre causas inadmisión solicitud
SGUIT	20/04/2021	Publicación normativa en elaboración
D.T. Granada	21/05/2021	Normativa protección datos en publicidad activa
D.T. Málaga	15/12/2021	Ejecución resolución CTPDA
SGE	09/09/2021	Consulta pública previa
SGIM	29/03/2021	Publicación en transparencia Protocolos
PCT CARTUJA	22/06/2021	Resolución CTPDA

Órgano directivo	Fecha asesoramiento	Actuación realizada
DGEDI	13/01/22	Asesoramiento relacionado con consultas públicas previa
D.T. Málaga	25/01/22	Asistencia aspectos relacionados con solicitud información pública.
SGIM	01/02/22	Asesoramiento relacionado con consulta pública previa
PCT Cartuja	02/02/22	Aspectos relacionados con la publicidad activa.
SGE	04/02/22	Criterios relativos a la publicación de la tramitación normativa
SGE	09/02/22	Aspectos relacionados con publicidad activa
SGE	10/02/22	Asesoramiento sobre planes, convenios.
SGT	22/03/22	Trámite de traslado a terceros.
SGE	25/03/22	Asesoramiento resolución solicitud de información pública
D.T. Córdoba	21/06/22	Asesoramiento resolución solicitud de información pública
DGI	07/04/22	Anonimización documentos.
SGE	12/04/22	Consultas convenios
SGE	28/04/22	Asesoramiento en relación a trámite de audiencia a terceros
D.T Málaga	16/05/22	Consulta respecto a puesta a disposición de determinada información
SGE	27/05/22	Asesoramiento varios aspecto del procedimiento de tramitación de solicitud de información pública
D.T. Córdoba	09/06/22	Asesoramiento respecto a resoluciones de acceso a información
D.G Comercio	14/06/22	Modelos de subsanación
SGEIE	15/06/22	Asesoramiento desistimiento y acumulación de expedientes
D.T Córdoba	17/06/22	Asesoramiento resolución solicitud de información pública
D.T Granada	21/06/22	Asesoramiento acerca de subsanación de solicitudes
SGEIE	28/06/22	Límites al derecho de acceso
SGEIE	13/07/22	Asesoramiento respecto a la formalización del acceso
D.G Comercio	21/07/22	Asesoramiento respecto al acuerdo de acumulación de expedientes y sentido de la resolución
SGEIE	03/08/22	Ámbito de aplicación de la ley de transparencia.
SGEIE	19/10/22	Asesoramiento adenda Convenio

En total, se han llevado a cabo 29 acciones de colaboración con 12 centros directivos, superando las cinco acciones de colaboración previstas en la medida, todas ellas tendentes a mejorar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

MEDIDA 10. Clarificación del catálogo de obligaciones de publicidad activa y acuerdo en cuanto a la distribución de obligaciones.


Medida n.º 10.- Clarificación del Catálogo de obligaciones de publicidad activa y acuerdo en cuanto a la distribución de obligaciones.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Clarificar el contenido de obligaciones del Catálogo de publicidad activa y los órganos y entidades a los cuales corresponde el cumplimiento de éstas con el fin de mejorar la coordinación en materia de transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021 – 2022.
Indicadores de evaluación	Numero de apartados acordados para un nuevo Catálogo.
Resultados esperados	Un nuevo Catálogo en el que se definan y acuerden de forma precisa las obligaciones de publicidad activa.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022, aprueba un nuevo catálogo de obligaciones de publicidad activa que consta de once apartados, tres de ellos nuevos respecto al anterior catálogo. Concretamente, los denominados “Registro Actividades de tratamiento”, “Datos estadísticos de acceso” y “Apartado consultas públicas previas (Participación)”. En dicho Catálogo, como viene previsto en esta medida:

- ✓ Se aglutinan las obligaciones por órganos directivos centrales, periféricos, y por entidades instrumentales adscritas a la Consejería, para simplificar la tarea de revisión de contenidos por cada responsable.
- ✓ Se concretan determinadas obligaciones, así como el reparto de tareas.
- ✓ Se incluyen en el documento enlaces que permiten visualizar dónde se publica la información que se incluye en ese apartado, a efectos de clarificar ciertas dudas que surgían con la información publicada.

A modo de resumen, en el cuadro siguiente se sintetizan los resultados de la evaluación del Plan Operativo 2021-2022:

MEDIDA	Indicadores de evaluación	Resultados esperados	Resultados obtenidos	Grado de ejecución
1. Definición de un sistema para recabar la valoración efectiva de la ciudadanía sobre el funcionamiento del procedimiento del derecho de acceso en el ámbito de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.	Número de estudios realizados.	Puesta en marcha de mecanismo de valoración.	1 estudio	Se detectó que esta medida había que adoptarla de forma coordinada por la Secretaría de Transparencia en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía y se acordó su incorporación al siguiente Plan Operativo de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
2. Revisión de los contenidos propios de la Consejería para mejorar la información publicada.	Número de nuevos contenidos de publicidad activa. Número de contenidos adaptados y/o modificados.	4 contenidos	5 contenidos	100%
3. Mejora de la información sobre las entidades instrumentales.	Número de apartados revisados.	Mejoras de la información relativa a entidades instrumentales publicada en el Portal.	10 apartados	100%
4. Impulsar la formación del personal de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.	Número de acciones de formación desarrolladas.	2 acciones de formación	4 acciones de formación	100%
5. Asistencia a los órganos directivos centrales, periféricos y entidades en el manejo de las plataformas de transparencia, tanto de publicidad activa (drupal) como de información pública (pid@).	Número de acciones de colaboración y asesoramiento en el manejo de las herramientas pid@ y drupal. Número de órganos o entidades en el manejo de las herramientas pid@ y drupal.	5 acciones de asesoramiento.	44 acciones de asesoramiento 15 órganos asesorados en manejo de herramientas PID@ y drupal	100%
6. Colaboración y participación activa en la tramitación de la elaboración del borrador de Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía.	Número de propuestas en la elaboración del desarrollo reglamentario de la Ley 1/2014, de 24 de junio.	Implementación de las medidas propuestas por esta Consejería en la aprobación del Reglamento por el Consejo de Gobierno.	Suspendida tramitación proyecto normativo	0%
7. Mejora de la coordinación entre la Unidad de Transparencia y los órganos y entidades de la Consejería.	Número de documentos de apoyo, guía, protocolos, etc. elaborados o modificados. Número de reuniones de coordinación celebradas. Número de otras actuaciones de coordinación realizadas.	Tres documentos o sus modificaciones.Tres reuniones de coordinación.Cinco actuaciones de coordinación.	3 documentos actualizados 9 respuestas coordinadas 3 reuniones de coordinación	100%
8. Elaboración de pautas en materia de transparencia.	Numero de pautas desarrolladas.	3 pautas	4 pautas	100%
9. Colaboración con los órganos directivos y entidades en la aplicación de la normativa de transparencia.	Número de acciones de colaboración y asesoramiento. Número de órganos directivos y entidades asesoradas.	5 acciones de colaboración.	29 acciones de colaboración en 12 centros directivos	100%
10. Clarificación del Catálogo de obligaciones de publicidad activa y acuerdo en cuanto a la distribución de obligaciones.	Numero de apartados acordados para un nuevo Catálogo.	Nuevo Catálogo	Aprobación de nuevo catálogo con 11 apartados	100%

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	13/04/2023	PÁGINA 48/76
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	